



AYUNTAMIENTO DE
GUILLENA

DOÑA ENCARNACIÓN COVEÑAS PEÑA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA).-

Ref.: ECP/LMC

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“3.- APROBACIÓN DE CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CD ATLETISMO HIJOS DEL VIENTO PARA EL EJERCICIO 2019. (EXPEDIENTE: SUBV-5/2019). Por la Sra. Secretaria, se da cuenta de la propuesta del Área de Deportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que el Ayuntamiento tiene consignada nominativamente una subvención para el CD Atletismo Hijos del Viento en la partida 341.481.16 del presupuesto del ejercicio 2019.

Considerando que en el procedimiento de concesión directa de subvenciones regulado en la Ley General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, el acuerdo de concesión o el convenio regulador tendrán el carácter de bases reguladoras, se ha redactado un convenio en el que se fijan las condiciones y compromisos de las partes.

Considerando que constan en el expediente los certificados acreditativos de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria así como de la Seguridad Social, para obtener la condición de beneficiario; habiendo, además, aportado documentación justificativa de la subvención concedida en el ejercicio anterior; y no encontrándose incurso en causa de reintegro.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 447/2015, 23 de junio de 2015, se propone a dicho órgano la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Conceder subvención nominativa por importe de seis mil euros (6.000,00 €); disponiendo el gasto y, tras la firma del convenio, reconocer la obligación a favor del CD de Atletismo Hijos del Viento, con CIF G-91747550, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.481.16 del Presupuesto del ejercicio 2019.

La ordenación del pago se realizará conforme a la cláusula sexta del Convenio, en función de las disponibilidades presupuestarias de la tesorería.

SEGUNDO. Aprobar el Convenio Regulador de la subvención nominativa al CD Hijos del Viento para la financiación de los gastos relacionados con la programación de los deportes de atletismo, ciclismo, montañismo y triatlón en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, que tendrá la consideración de bases reguladoras.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al CD Atletismo Hijos del Viento para la firma del Convenio.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería para los efectos oportunos.

Guillena, a fecha de pie de firma digital. El Concejal - Delegado.=Fdo: José Antonio Fernández Isorna”

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido el presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde en Guillena a la fecha del pie de firma.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE

Registro Ent. Local 01410495.CIF: P-4104900H-Plaza de España,1 C.P.41210. Telfs 955.785.123; 955.785.005;955.784.427, FAX 955.785.727 Mod. 4.1 S/C

Código Seguro De Verificación:	/aKePGYsLgzyucCZyN4+9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	03/05/2019 09:13:11
	Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	03/05/2019 08:46:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//aKePGYsLgzyucCZyN4+9A==		

